

CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA.

Mediante Resolución de 19 de julio de 2021 de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2021, la concesión de subvenciones e régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 2, dirigidas a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

En virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020), la Comisión de Evaluación de la D.T. de Salud y Familias en Jaén es competente para la resolución de la propuesta provisional de concesión de subvenciones.

Con fecha 06/10/2021, la Comisión de Evaluación se reúne para dictar la propuesta provisional de resolución de concesión, trámite de audiencia, reformulación, presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la consejería de salud y familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 2, dirigidas a entidades locales andaluzas para programas de prevención comunitaria "ciudades ante las drogas", convocatoria 2021.

Advertidos errores materiales en el anexo de la citada Propuesta Provisional publicada en la web de la Junta de Andalucía con fecha de 07/10/2021, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

- Anexo: Línea 2 entidades beneficiarias provisionales, programas para entidades locales de prevención comunitaria "Ciudades ante las Drogas":

Donde dice:

15.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR


CIF Entidad Solicitante: P2300500B

Expediente: 2021/JA/2-019

Objeto/Actividad Subvencionable: "ANDÚJAR CIUDAD ANTE LAS DROGAS"

Puntuación: 61



Código Seguro de Verificación: VH5DPACJCEB4NHWM95V97ABPYKSWR7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA	FECHA	22/10/2021
	MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPACJCEB4NHWM95V97ABPYKSWR7	PÁGINA	1/2
			



Subvención provisional propuesta: 8.333,03 Euros

Debe decir:

15.- ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CIF Entidad Solicitante: P2300500B

Expediente: 2021/JA/2-019

Objeto/Actividad Subvencionable: "ANDÚJAR CIUDAD ANTE LAS DROGAS"

Puntuacion: 61

Subvención provisional propuesta: **8.330,03** Euros

En Jaén, a fecha pie de firma

LA/EL PRESIDENTA/E DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. D. Luis Manuel López Osuna

LA/EL SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. D^a María del Mar Aceituno López.

Código Seguro de Verificación: VH5DPACJCEB4NHWM95V97ABPYKSWR7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA	FECHA	22/10/2021
	MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPACJCEB4NHWM95V97ABPYKSWR7	PÁGINA	2/2
